

omision, ó abandono, de que se ha  
 dado á n. Excmo. Ayuntamiento.  
 no se ha concurrido á  
 la satisfacción de una Ciudad de los mu-  
 chos Gefes de n. Mage. y Departamento  
 que se pedirian providencias justas de  
 del genero que hubiese falta ó escasez  
 que cony precaver, y de la misma por ven-  
 uno de los generos de primera necesidad  
 en este Pueblo, y no poder efectuar lo  
 que el suficiente numero de Poro E-  
 donde ha el Puesto para el mucho  
 gasto, merca, y considerable, y años  
 que no haya, con consuelo de Remediar.  
 se vino ex del Poro fuera del Reino  
 á mucho costo, y con frecuencia falta,  
 por cuya falta, y demas que se  
 en su acuerdo de ochos de este mes, y las  
 que se pugn á la villa á totanos en  
 en la tarde de primero de diciembre  
 de mil, secientos, noventa y dos que  
 con de la mayor firme, y verdad, y  
 ratificas esta Ciudad, y acuerda de dirija  
 Representacion con prehen, ista de todo  
 lo ocurrido al Real Consejo de

